

ADENDA AL ACTA DEL 2 DE MARZO DE 2015 DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA AL OBJETO DE ESTABLECER LOS CRITERIOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y DE APOYO DEL TALLER DE EMPLEO “ATALAYA” DEL AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, MODIFICADA POR LAS ORDENES DE 12/11/2013 Y 03/10/2014, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS.

En Ciudad Real, a 13 de Marzo de 2015 siendo las horas se reúnen bajo la presidencia de Doña Irene Martín de Madrid Lillo (Presidente) por designación del Coordinador Provincial de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, D. Pedro L. Hidalgo- Barquero Suárez de Venegas (Sr. Jefe de Sección de los Servicios Periféricos), Don Manuel Bravo Díaz (Vocal) D^a María del Prado Cabañas Pintado (Técnico de Formación y Empleo de los Servicios Periféricos), Don Manuel Espinosa Caballero (Secretario) que actuará como secretario de la comisión, al objeto de corregir Acta de por las cuales ha de regirse el proceso de selección del personal directivo, docente y de apoyo del citado Taller de Empleo.

Advertida omisión en el Anexo II de la Baremación para la selección de profesionales del Taller de Empleo Atalaya la redacción queda de la siguiente manera:

* Baremación para la selección de DIRECTOR/ A Y MONITOR/ A DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

2.3- Por mes de trabajo como docente en entidad pública o privada (0,10 puntos por mes)	1 punto	
---	---------	--

* Baremación para la selección de MONITOR/ A DE ACTIVIDADES AUXILIARES EN EL MONTE:

2.3- Por mes trabajado en entidad pública o privada en la especialidad a desarrollar (0,10 puntos por mes)	1 punto	
--	---------	--

Firmas presidente y secretario

